



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VIII

3 de marzo de 1921

Núm. 9

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 2 de marzo

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Iglesias (E.), Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Matons, Mir y Miró, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Iglesias (V.), Puig Corominas, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós, Viñas, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Ponencia del Jurado que ha de fallar el concurso anual de edificios y establecimientos urbanos construídos el año último, solicitando una prórroga, hasta el 15 del actual, para redactar el fallo y emitir el correspondiente veredicto. (Aprobado.)

Otro, del Gobierno civil de la provincia, participando que la Comisión provincial, en sesión de 12 del próximo pasado mes, acordó aceptar la renuncia del cargo de Concejál de este Ayuntamiento formulada por D. Rafael Guerra del Rfo. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía, participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta de 24 de febrero último, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, del Excmo. Sr. Alcalde, del tenor siguiente: «En 22 de diciembre próximo pasado acordó el Ayuntamiento solicitar del Gobernador civil exención de subasta para la entrega de títulos al 6 por 100 necesarios para la operación de reembolso y canje de los Bonos de la Exposición

y el pago de alguna otra atención urgente. = Concedida dicha exención de subasta con carácter limitado por no estar entonces aprobado el Presupuesto, debe ahora hacerse extensiva a todos los títulos necesarios para la puesta en ejecución de los Presupuestos extraordinarios aprobados en 1920 y para cubrir las deficiencias del Presupuesto ordinario. = A este efecto, la Alcaldía recuerda la situación para que se acuerde lo que se estime procedente, debiendo tenerse en cuenta que todas las decisiones en esta materia habrá de tomarlas previo acuerdo de la Comisión de Hacienda.» (Enterado.)

Renuncia del Iltre. Sr. D. Emiliano Iglesias del cargo de Concejál, condicionando su efectividad al momento que determina el artículo 43 de la ley Municipal. (Pase a la Comisión provincial.)

Comunicación del Iltre. Sr. D. Luis Companys renunciando el cargo de Concejál para tomar posesión del acta de Diputado a Cortes. (Pase a la Comisión provincial.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Hacienda disponiendo que en todos los concursos, oposiciones y ejercicios en general que, una vez agotada la plantilla provisional correspondiente, se anuncien para la provisión de plazas de la plantilla definitiva de categoría o sueldo igual o inferior al de escribiente, tendrán derecho preferente los empleados y obreros que prestan en la actualidad, y por meros decretos de la Alcaldía, servicios distintos de los que por su nombramiento les corresponda y que reúnan las condiciones fijadas en la convocatoria; 2.º Los empleados y obreros que dejen de presen-

tarse a los primeros de dichos ejercicios que se convoquen, reuniendo las condiciones indicadas en el apartado anterior, serán inmediatamente reintegrados al trabajo que por su nombramiento les corresponda. Queda, sin embargo, autorizada la Alcaldía para disponer continúen en el trabajo que actualmente prestan siempre que, a juicio del presidente de la Comisión, o del Teniente de Alcalde correspondiente, pueda implicar perjuicios para el servicio normal la estricta aplicación de lo dispuesto; y 3.º Queda derogado todo acuerdo que se oponga a las reglas que preceden, especialmente el de 3 de septiembre de 1919. (Se aprueba con una enmienda suscrita por el Iltr. Sr. Maynés, interesando: «1.º Se procederá a un examen de todos los individuos de brigadas y cuerpos especiales que, por decretos de la Alcaldía, prestan servicio como escribiente o mecanógrafo en oficinas y dependencias municipales. = Presidirá el examen un Tribunal formado por el Alcalde o el Teniente de Alcalde en quien delegue, el Secretario del Ayuntamiento y los jefes de Sección. = Los ejercicios serán dos: escritura al dictado y práctica de las cuatro reglas aritméticas. Este ejercicio se practicará en una pizarra, y será eliminatorio. El Tribunal calificará a cada uno de los examinados inmediatamente después de terminado el respectivo ejercicio. Copia de un documento a mano o a máquina, corrigiendo las faltas ortográficas que contenga. = 2.º El Tribunal formará un escalafón por orden de mérito de los examinados que resulten aptos para el cargo de escribiente. Los que en él figuren tendrán derecho a ocupar las vacantes que ocurran en el Cuerpo de escribientes una vez agotada la plantilla provisional de dicha categoría y la de aspirantes, siempre y cuando cumplan lo dispuesto en las bases siguientes. = 3.º Tanto los que figuren en el escalafón de aptitud para las funciones de escribiente, como los que resulten eliminados, y además todos los individuos con nombramiento de la Alcaldía que presten servicio distinto de aquel para que fueron nombrados, tendrán obligación de presentarse a cuantos concursos se convoquen para la provisión de plazas de categoría igual o inferior a la de escribiente, siempre que reúnan las demás condiciones que se fijen en la convocatoria. = Los que dejen de cumplir esta obligación serán, por este solo hecho, inmediatamente reintegrados al trabajo de la brigada o cuerpo de que procedan. = El nombramiento reglamentario, o en virtud de alguno de los concursos a que se refiere el párrafo 1.º de esta base, no hará perder a los interesados el derecho a ingresar en su día en el Cuerpo de escribientes mediante los requisitos aquí establecidos.»)

Otro, de la Comisión de Hacienda, por el que, para el ingreso del personal procedente de la plantilla definitiva de agentes de Impuestos indirectos, se aprueban las bases que determinan las condiciones que habrán de reunir los interesados y establecer las reglas para la provisión de plazas.

Otro, de la Comisión Central, por el que se

aprueban las bases bajo las cuales se ha de ajustar el concurso para la decoración de la fachada principal de las Casas Consistoriales.

Otro, de la Comisión de Fomento, para que, en vista de la petición formulada por la Junta Directiva de la Asociación de propietarios del manantial de aguas, sito en la manzana 31, Ll, M, 32, del Ensanche de esta ciudad, y de lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento para el régimen de la misma, se abone a dicha entidad por este Ayuntamiento, en su calidad de copropietario del indicado manantial, la cantidad de pesetas 2,250'80, por los dividendos extraordinarios que le corresponden satisfacer referentes a los años 1915, 1917, 1918, 1919 y 1920, o sean, respectivamente, 360, 540, 135 y 1,080 pesetas; y 2.º Que la antes indicada suma se continúe, para su pago en tiempo oportuno, en la relación de Créditos reconocidos del Presupuesto próximo hacedero, por no existir consignación en el vigente, según informa la Contaduría. (Se aprueba con una enmienda verbal, del Iltr. Sr. Bordas, en el sentido de que para lo sucesivo se designe un Concejal que represente al Excmo. Ayuntamiento en las juntas generales y demás actos de la Asociación de propietarios, y se haga una revisión de la contabilidad y libros de actas correspondientes a los años posteriores al 1914.)

Otro, de la Comisión de Gobierno Municipal, por el que, a los efectos del acuerdo consistorial de 8 de enero de 1917, se tiene por adaptado, a partir de la fecha de la aprobación del dictamen, a la categoría de oficial 1.º secretario de Tenencia, al oficial 2.º, secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito II, D. Juan Clapera Roca.

Otro, de la Comisión de Abastos, por el que se acepta la dimisión presentada por D. Luis Esquiú Puig del cargo de aprendiz de matarife de 2.ª clase; y para cubrir la vacante de aprendiz de 2.ª que se produce por razón de la mencionada renuncia, se nombra a D. Ramón Calvet García, con los derechos y obligaciones correspondientes a los de su clase y el jornal diario de 4 pesetas consignadas en Presupuesto.

Otro, de la Comisión de Hacienda, por el que se acuerda interesar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la exención de subasta para encargar a la casa Henrich y C.ª la estampación de trescientos mil títulos de la Deuda pública de esta ciudad, emisión 1921, con cincuenta cupones, impresos a dos tintas por ambas caras, con numeración de seguridad, sello en seco, incluso el papel especial con filigrana al agua y encuadernados con doble matriz en tomos de doscientos cincuenta ejemplares y llevando litografiadas las cuatro firmas correspondientes, por el precio de 45 céntimos cada uno.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que, reservándose el Ayuntamiento el derecho de modificar el permiso y hasta de retirarlo siempre que por cualquier motivo lo crea conveniente, debiendo, en este caso, el concesionario reponer las cosas a su primitivo ser y estado sin derecho a indem-

nización alguna y previo el pago de los correspondientes derechos, se autoriza a D. Juan Marsans Peix para instalar un poste anunciador de los espectáculos del teatro de Novedades en el chaflán superior formado por la calle de Caspe y el Paseo de Gracia, debiéndose sujetar el plano presentado a las condiciones fijadas por la División de ornato público y a las indicaciones que sobre el terreno hará la propia Jefatura, y entendiéndose que los derechos y el canon señalado por la misma son sin perjuicio de las variaciones que puedan sufrir en virtud de futuros acuerdos consistoriales.

Otro, de la Comisión de Cultura, por el que, como resolución al concurso convocado en virtud de acuerdo del Ayuntamiento para la construcción de la Escuela Ramón Lull, se acepta la única proposición presentada en el mismo por D. Juan Truño y Brusí, por hallarse ajustada a los precios corrientes, siendo el importe de la proposición que se acepta de 1.371,793'11 pesetas.

Otro, de la misma Comisión, por el que, como resolución al concurso convocado en virtud de acuerdo consistorial para la construcción de las Escuelas Lluïsa Cura y Milá y Fontanals, se acepta la proposición de D. Juan Buscá, S. en C., por ser la más ventajosa de las presentadas y hallarse ajustada a los precios corrientes.

Otro, de la misma Comisión, disponiendo que, para la Oficina de Publicaciones Históricas, se adquieran doscientos ejemplares, al librero D. Salvador Babra, de la obra *Fin de la Nación Catalana*, de Sanpere y Miquel, al ventajoso precio de 5 pesetas ejemplar que se ofrece.

Otro, de la Comisión de Cementerios, aprobando el cuadro de numeración, de un grupo de nichos columbarios modelo B, números del 678 al 827, ambos inclusive, situado en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y disponiendo se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en tarifa.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBIERNO

Tres dictámenes por los que, accediendo a lo solicitado por los interesados, se jubila a los agentes de Arbitrios D. Francisco Mainé Nogués, don José González Quiñonero y D. Natalio Martínez García, con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, para que se abone al jefe de Naves del Matadero, jubilado, D. Antonio Espinosa Llongarius, el haber pasivo anual de 2,071'87 pesetas en vez del fijado en el acuerdo de jubilación de 4 de noviembre de 1920.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. León Pérez Azpillaga, y resultando acreditada la imposibilidad física que alega, se le jubila

la del cargo de jefe de la Administración de Impuestos y Rentas con el haber pasivo de 11,000 pesetas.

COMISIÓN CENTRAL

Dictamen aprobando para su pago la cuenta de Vicente Ferrer y C.ª, relativa a efectos de curación suministrados mediante pedidos aprobados con destino a los Dispensarios municipales, de importe 248'45 pesetas.

Otro, por el que, usando de la facultad que confiere el artículo 10.º del pliego de condiciones para el concurso de suministro de aparatos ortopédicos, se declara éste desierto, y que, en su consecuencia, se devuelva a los concursantes el depósito provisional constituido en la Caja del Ayuntamiento.

Otro, por el que se nombra al médico auxiliar D. Alfonso Nebot numerario de la Sección 2.ª del Cuerpo Médico (Instituto y Laboratorio de Higiene Urbana), con el haber de 2,500 pesetas anuales, en la vacante dejada por D. Juan de Simón al obtener la excedencia, y con efectividad desde el día 10 del actual.

Otro, para que se devuelva a D. Ignacio Carmona Fernández la cantidad de 23'25 pesetas que satisfizo por una desinfección de un piso que no tuvo lugar.

Otro, disponiendo que se haga constar en el expediente personal de D. Arturo Bergós el haberse declarado de utilidad por R. O. de 1.º de septiembre último, el estudio estadístico sobre el reclutamiento del ejército hecho por dicho señor.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen para que se incoe expediente de jubilación por imposibilidad física para llenar su cometido al agente de Arbitrios indirectos D. Serafín López y Villegas; 2.º Que, para cumplimiento del extremo que antecede, pase el expediente a la Jefatura del Cuerpo Médico Municipal a fin de que sea reconocido facultativamente el interesado y se certifique el resultado, uniendo al mismo expediente la oportuna certificación; y 3.º Que, documentado el expediente con la certificación a que se refiere el precedente extremo, pase a la oficina de personal de la Secretaría Municipal para que, por la Comisión respectiva, sea substanciado el expediente a que haya lugar.

Otro, por el que, en méritos de instancia de D. Manuel Cabarrocas, gerente de la sociedad Butsems y C.ª, se anula el talón, de importe 10 pesetas, de 1918, a nombre de D. Evaristo Roca, por apertura de un establecimiento de carpintería en la calle de Valls, núm. 15, por cuanto ya fué pagado el correspondiente arbitrio con talón número 28,680 de 25 de septiembre de 1918.

Otro, para que, de conformidad con lo solicitado por D. Ignacio Borrás, sean baja del respectivo padrón actual las tribunas que tenía la casa

núm. 3 de la Rambla de Cataluña y que fueron derribadas, y que se anule el talón de cargo por el arbitrio del presente ejercicio, número 16,118.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Fernando Garrigosa solicitando que no se le cobre el arbitrio sobre apertura de su establecimiento de fotografía de la Rambla de San José, número 11, relativo al año 1918, y se suspenda el procedimiento de apremio que se sigue para la cobranza por haber adquirido el establecimiento por traspaso de la Fotografía Amer, cuyo antecesor debió pagar el arbitrio; por cuanto resulta de antecedentes que el cargo reclamado se hizo con arreglo a tarifa al adquirir el establecimiento el solicitante y no haberse formulado otro cargo administrativo por tal concepto anterior al de 1918, objeto de la reclamación.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se aprueba el pliego de condiciones, presupuesto y plano formulados por el arquitecto jefe de la Sección 3.^a de Urbanización y Obras para sacar a pública subasta la construcción de las cloacas, albañales e imbornales para aguas de lluvia y demás obras necesarias en la riera de Tena, en el trayecto comprendido entre la Travesera y la calle de Miguel Angel, bajo el tipo de 71,424'96 pesetas; que a este efecto se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia el anuncio a que se refiere el artículo 29 de la Instrucción vigente, señalando el plazo de diez días para presentar reclamaciones; que, pasado dicho plazo, se adicione el pliego de condiciones con la de no haberse presentado reclamación alguna, si así acontece, y se publiquen los correspondientes anuncios de subasta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, señalándose el plazo de veinte días hábiles para la celebración de la misma; nombrándose para asistir a ella, en representación del Ayuntamiento, al Il. Sr. Teniente de Alcalde D. José Carabén, y al Il. Sr. D. Salvador Anglada para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por D. Luis Alemany y Etcheves de que se inscriba a su nombre y con destino a la casa letra J de la calle de Balboa (Barceloneta), de su propiedad, una pluma de agua del manantial de Moncada que surtía anteriormente a la casa número 64 de la calle de San Miguel, que perteneció a D. Luis Cairo Gurri, y a cuyo nombre se hallaba inscrita en el registro municipal de propietarios de dicha agua, y que éste enajenó a favor del recurrente haciendo uso de la autorización que le fué concedida por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre del año último, según consta de la escritura de venta otorgada en 12 de enero del corriente año, ante el notario de la presente D. Domingo Roca y Torruella; 2.^o Que por el referido traspaso satisfaga el peticionario la cantidad de 120 pesetas; 3.^o Que satisfaga,

además, la cantidad de 720 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 4.^o Que ingrese en la Caja Municipal la cantidad de pesetas 1,107'10 para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes; 5.^o Deberá, asimismo, satisfacerse el canon anual de 60 pesetas, según acuerdo de esta Corporación de 5 de noviembre de 1919, por el suministro del agua a la mayor elevación que la misma alcance en la actualidad en el sitio de que se trata; y 6.^o Que se observen, además, las obligaciones que se imponen en los extremos 5.^o y 6.^o del informe del ingeniero jefe de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras de fecha 7 de los corrientes.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por D.^a Rosa y D.^a María Sagnier y Safont para aprovechar la mayor elevación de las dos plumas de agua de la mina de Moncada, de pertenencia de este Ayuntamiento, de que está dotada la casa número 32 de la calle de Aviñó, de propiedad de las mismas, mediante el pago del canon anual de 120 pesetas, según acuerdo de esta Corporación de fecha 5 de noviembre de 1919; 2.^o Que previamente se inscriban en el registro municipal de propietarios de agua de Moncada, a nombre de las peticionarias, las dos citadas plumas de agua que pertenecieron a D. Manuel Sagnier, mediante el pago de la cantidad de 240 pesetas, según tarifa 6.^a, parte 3.^a del vigente Presupuesto; 3.^o Que satisfagan, asimismo, las recurrentes la cantidad de 1,840 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 4.^o Que ingresen en la Caja Municipal la cantidad de pesetas 661'27 para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes; y 5.^o Que se observen las prevenciones que se contienen en los extremos 5.^o y 6.^o del informe del ingeniero jefe de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras de 13 de octubre de 1920.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por D. Juan Serriñá y Masferrer, copropietario en unión de D. Edgardo Martínez y Serriñá de la pluma de agua del manantial de Moncada, propiedad de este Municipio, que surte la casa número 10 de la calle del Buensuceso, de su pertenencia, para aprovechar la mayor elevación de la misma, mediante que previamente se haga la inscripción de la aludida pluma de agua, que figuraba en los registros municipales correspondientes a nombre de los hermanos Serriñá, al del recurrente D. Juan Serriñá Masferrer y D. Edgardo Martínez Serriñá; 2.^o Que satisfaga la cantidad de 50 pesetas por el traspaso de la mitad de dicha pluma de agua a favor del recurrente D. Juan Serriñá y Masferrer, ocurrido en virtud del testamento otorgado en 6 de julio de 1908 en que se estableció dicho impuesto; 3.^o Que satisfaga anualmente la cantidad de 60 pesetas en concepto de canon, según acuerdo de este Ayuntamiento de 5 de noviembre de 1919; 4.^o Que satisfaga, asimismo, la cantidad de 720 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 5.^o Que se atenga al cumplimiento de lo que se dispone en

los extremos 4.º y 5.º del informe del ingeniero jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras de fecha 8 de abril de 1920; y 6.º Que los antedichos pagos de derechos y cumplimiento de obligaciones se entiendan que son solidarios entre don Juan Seriñá Masferrer y D. Edgardo Martínez y Seriñá por ser común a ambos la propiedad de la pluma de agua de que se trata.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de D. Francisco Casany, de importe 100'15 pesetas, por automóviles utilizados para servicios de la Comisión de Fomento en el mes de noviembre de 1920; y otra, del mismo industrial, de importe 177'80 pesetas, por igual concepto, en el mes de diciembre de 1920.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. José M.ª de Lasarte, ayudante de la Sección 1.ª de la oficina facultativa de Urbanización y Obras, se le asigna como gratificación el sueldo correspondiente al cargo que desempeña, por ser al propio tiempo profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de esta ciudad.

Otro, por el que, para los gastos de toda clase que deberán realizarse para el arreglo y adorno del Salón de Ciento y dependencias anexas con motivo de la Conferencia de Transportes que la Liga de las Naciones celebrará próximamente en esta ciudad, se abre un crédito de 50,000 pesetas, el cual se pone a disposición de la Alcaldía.

Otro, por el que, previo el pago de los correspondientes derechos, se autoriza a D. José Caparró Bosch para instalar unos caballitos infantiles y un barracón de «Pim, Pam, Pum» en la plaza de la Revolución de la barriada de Gracia, durante el mes de marzo próximo, ateniéndose a las instrucciones que recibirá de la Sección de Pavimento y Alcantarillado, a la cual deberá dar aviso un día antes de empezar los trabajos.

Otro, por el que se tiene fijado por convenio el justiprecio del inmueble de D.ª Montserrat Comas y Masferrer, inmueble que impide el acceso a la plaza de Comas por la calle M (Las Cortes); lindando al Norte con la plaza de Comas, al Este con terrenos de la misma señora, al Sur con otros destinados a la calle M y al Oeste con un edificio destinado a Escuela pública; siendo la superficie que ha de ocuparse la de 466 m.² 5 decímetros cuadrados, equivalentes a 12,335 palmos cuadrados 40 décimas de palmo cuadrado; cuyo valor es el de 16,000 pesetas; que a fin de conocer si sobre el expresado inmueble pesa alguna carga o gravamen que, según la vigente legislación de expropiación forzosa, debe redimir la propietaria a sus costas, presentará ésta en el Negociado de Presupuestos y Deuda de la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal la titulación de la finca de referencia con objeto de que sea debidamente examinada; se autoriza al Excmo. Sr. Alcalde para que, a tenor de la misma legislación, verifique el pago o depósito del indicado justiprecio; se acepta la renuncia hecha por D.ª Tecla Tintoré, viuda de Lafont, y sus hijos D.ª Joaquina, doña Carmen, D.ª Tecla y D. Pablo M. Lafont y

Tintoré a los derechos que pudieran tener sobre la pared que separa terrenos de su propiedad de la finca objeto de expropiación; y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la declaración de haberse llegado por convenio al justiprecio del inmueble, y, en consecuencia, haber terminado este período del expediente de expropiación.

Otro, por el que se acuerda atenerse a los acuerdos consistoriales de 18 de julio de 1908 y 24 de noviembre de 1920 por los que se fijaron las alineaciones de la calle de Muntaner (Garriga); y 2.º Que dicho acuerdo, dictado en materia de la exclusiva competencia de la Corporación Municipal, según el artículo 72 de su Ley orgánica, se comunique al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos procedentes de la reclamación producida por varios propietarios y de la que da traslado al Excmo. Ayuntamiento D. Ramón Frexe Mallofré.

Otro, para que se expropie, por convenio, la totalidad de la finca que posee D. Salvador Pujadas y Massó, sita en la esquina de las calles de Ginebra y del Mediterráneo, afectada parcialmente por la apertura de la última, cuyo inmueble es de una cabida de 41 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 1,102 palmos cuadrados 47 décimas de palmo cuadrado, existiendo en el inmueble una construcción de 35 metros cuadrados, equivalentes a 926 palmos cuadrados 45 décimas de palmo cuadrado, quedando sin edificar el resto, o sea 6 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 176 palmos cuadrados 2 décimas de palmo cuadrado; 2.º Por convenio se fija el justiprecio del inmueble en la cantidad de 8,000 pesetas; 3.º Que, a tal efecto, y para conocer si sobre el expresado inmueble pesa alguna carga o gravamen que, según la vigente legislación de expropiación forzosa, debe redimir el propietario a sus costas, presentará éste en el Negociado de Presupuestos y Deuda de la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal la titulación de la finca de referencia a fin de que sea debidamente examinada; 4.º Se autoriza al Excmo. Sr. Alcalde para que, a tenor de la misma legislación, verifique el pago del depósito del indicado justiprecio; y 5.º Que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la declaración de haberse llegado, por convenio, a la expropiación total del inmueble y al justiprecio del mismo, y, en consecuencia, haber terminado los tres primeros períodos del expediente de expropiación.

Otro, por el que se aprueba el proyecto de replanteo de nuevas alineaciones para el camino que desde el pie del Santuario del Carmelo debe dirigirse al Santuario del Coll, cuyo proyecto consta de plano general y perfil longitudinal; y 2.º Se desestiman, en cuanto supongan oposición a dicho proyecto, las instancias presentadas por D.ª Marcelina Batlle y D. Rosendo Moncunill.

Otro, para que se reintegre a D. Felipe Iglésis la cantidad de 145'88 pesetas que dicho señor

satisfizo en concepto de contribución devengada por el inmueble llamado «Can Verdura», adquirido por la Corporación Municipal en escritura de 31 de diciembre de 1917 y que en su mayor parte está ocupado por vía pública; y 2.º Para la administración de la casa existente en la parte edificable de dicho inmueble, se nombra al oficial segundo D. Víctor Valls, en la misma forma en que se le encargó la administración de la casa número 6 de la calle de la Ciudad y número 9 de la calle de Templarios.

Otro, por el que se ordena a D. Juan Subirats, como procurador, y por tanto en nombre del propietario de la casa número 65 de la calle del Conde del Asalto, que en el término de quince días substituya las vigas del cobertizo destinado a cuardras, existente en la casa mencionada, que lo requirieren por su mal estado de conservación; 2.º Se ordena también a la razón social La Defensa de los Propietarios, en su condición de administradora de la casa número 25 de la calle de San Rafael, y en cuya condición representa a la propietaria D.ª Concepción Casellas, que en el propio término de quince días y previa petición de permiso, que en la parte que lo requiera deberá solicitar dentro de tercero día, practique en la casa mencionada las siguientes obras: reparación de las repisas de todos los pisos y de los dinteles de las aberturas, por cuanto las primeras se hallan en mal estado y los segundos agrietados, y dote a los retretes de agua, luz y ventilación; y 3.º Prevenir a los interesados que, de no cumplir cuanto se les ordena en el plazo señalado, además de serles impuesta la multa de 50 pesetas por cada infracción, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, por el que, rectificando y modificando en lo menester el decreto de la Alcaldía de 5 de junio del año próximo pasado por el que se ordena la práctica de ciertas obras de mejora y saneamiento en la casa número 6 de la plaza de San Agustín Viejo, se previene a D. Gabriel Romagosa y Romagosa, en nombre de su esposa D.ª Teresa Mora y Camps, propietaria de la aludida casa: 1.º Que las obras que debe practicar en la tienda de la misma, son: renovación del techo que sostiene el altillo, en la parte que lo requiera, a causa de su mal estado, y modificación de los excusados, convirtiéndolos en water-closets con la debida luz y ventilación; 2.º Que no son obstáculo para efectuar tales obras los preceptos del artículo 3.º del R. D. de 21 de junio del año próximo pasado, por cuanto, como quiera que se basan en necesidades sanitarias, ello debe prevalecer sobre todo, ya sea existiendo inquilinos, ya desahuciándolos; y 3.º Que de no efectuar las obras dispuestas en el extremo primero dentro el término de quince días, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, por el que se concede a D. José Rosell el permiso que solicita para instalar dos electromotores de 0'5 y 0'25 caballos, en el taller de imprenta establecido en la calle del Carmen, nú-

mero 56; y 2.º Que se devuelva al interesado la cantidad de 15'45 ptas. en concepto de exceso pagado por los derechos correspondientes al permiso que se concede.

Otro, por el que se ratifica el decreto de la Alcaldía de 30 de diciembre del año próximo pasado disponiendo, entre otros particulares, que quede sin efecto, por infundada, una denuncia de D. Pedro Llobet, oficial inspector de la Inspección Industrial, contra los Herederos de D. Luis Grau, por la instalación, sin permiso, de dos electromotores en la calle del Taulat, número 27, y que, en sus méritos, se devuelva a los interesados la cantidad de 450 pesetas que abonaron, con recargo del 50 por 100, en concepto de derechos por los dos electromotores denunciados; y 2.º Que habiendo quedado sin efecto la denuncia, la Administración de Impuestos y Rentas recaude del mencionado oficial la cantidad de 50 pesetas en concepto de reintegro de la tercera parte que ha percibido del aludido recargo.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la inspección y dirección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la construcción de retretes y waters para caballeros y señoras con todos sus accesorios, así como la construcción de un cuarto para depósito de utensilios, en el nuevo Mercado de Volatería.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la realización de varias obras en el nuevo Mercado de Volatería, como son: abrir una puerta en el despacho del señor director, incluso el marco y la puerta de madera; continuar el tabique existente en la testa de la cubierta hasta llegar a las tejas; pintado general de todas las dependencias de la Dirección y reseguir todas las paredes.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la realización de las obras de terminación del arreglo del pavimento y supresión de vallas y barracas del antiguo Mercado Central de Pescado que estaba instalado en el del Borne.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a los trabajos de lampistería, instalación de tuberías de plomo para la distribución de aguas, construcción de una pica grande y varios albañales en el Mercado de Volatería.

Otro, por el que, accediendo en lo posible a lo solicitado por D. José Giró Riba, quien ha constituido en la Caja Municipal el depósito de 1,000 pesetas que determinan los acuerdos consistoriales sobre el particular, y sin perjuicio del cumplimiento estricto de las ulteriores obligaciones que en el Reglamento del Ramo y en dichos acuerdos se imponen, se le autoriza para sacrificar en los Mataderos de esta ciudad un promedio diario de cincuenta reses de ganado lanar y cabrío, siempre que lo permitan la capacidad de las naves y haya disponible personal de la Brigada de matanza, sin que pueda formular reclamación alguna en el caso de que por dichas circunstancias no pudiera facilitársele la matanza para que se le autoriza.

Otro, por el que, para cubrir las vacantes de mozos de la Brigada de vigilancia y limpieza de Mercados, producidas por jubilación de D. Juan Escofet y D. José Canadell que las desempeñaban, se nombra al individuo de la Brigada de empedrados del Interior D. Vicente Pardo Martínez, y el de la Administración de Impuestos y Rentas D. Enrique Barrière Lagarde, respectivamente, con los derechos y obligaciones correspondientes a los de su clase y el jornal diario de 5'50 pesetas.

Otro, por el que, en atención a las circunstancias que concurren en los individuos de las Brigadas de jardines y arbolado y cementerios, respectivamente, D. Francisco Balcells Pons y D. Antero Bernés López, son estos nombrados para cubrir las vacantes de mozos de las Brigadas de vigilancia y limpieza de Mercados, producidas por jubilación de D. Mariano Amella y D. José Calzada, con los derechos y obligaciones correspondientes a los de su clase y el jornal diario de 5'50 pesetas.

Otro, de Mayoría, proponiendo que, en resolución de la instancia de D. Magín Masana, se notifique a dicho señor y se ponga en conocimiento de todas las asociaciones de carniceros que el Ayuntamiento autoriza la concesión de permisos de matanza de ganado bovino a los que quieran acogerse a la base 16.^a de las aprobadas por el Ayuntamiento en 22 de diciembre de 1920, mientras cumplan las siguientes condiciones: 1.^a Los carniceros que quieran prescindir de los abastecedores deberán declararlo por escrito ante el administrador del Matadero, consignando el nombre del abastecedor de que se venían sirviendo y la cuantía de la matanza que tenían asignada. = 2.^a El administrador del Matadero, sin nuevo trámite, dará de baja la cifra correspondiente en la lista del abastecedor de referencia e incluirá al carnicero con la misma matanza en la lista a que se refiere la base 13.^a = 3.^a Las declaraciones que anteceden podrán ser formuladas por los carniceros individualmente o por sus asociaciones legalmente constituidas. En uno, como en otro caso, sólo se reconocerá personalidad a los carniceros con puesto o tienda que surta directamente del Matadero. Cuando se trate de asociaciones de carniceros sólo se entenderá que forman parte de la Asociación los carniceros que reúnan la calidad antedicha y

la de expender la clase de carne de que se trate. = 4.^a Los carniceros o asociaciones de carniceros admitidos a la matanza, deberán atenerse, en cuanto a la compra y reparto de carnes, al Reglamento visado por la Alcaldía en 1.^o de febrero de 1921, debiendo tenerse en cuenta que dichos carniceros o sus asociaciones no podrán, en caso alguno, ser obligados a entrar en la Asociación de abastecedores. A pesar de ello, podrán asistir con igual obligados a entrar en la Asociación de Abastecedores en el citado Reglamento, los votos que se computaren en proporción a la matanza. = 5.^a Para velar por la recta aplicación de las bases de 22 de diciembre y de las presentes, se constituirá una Comisión compuesta por un funcionario delegado del Alcalde, un representante de la Asociación de Abastecedores y un representante de todos los carniceros acogidos individual o colectivamente a estas bases, nombrado en votación secreta y a proporción de la matanza. = 6.^a Los carniceros que se acojan al presente acuerdo deberán depositar, a prorrata, la fianza que les corresponda, rebajándose, en la misma cantidad, quedando afectos a todas las responsabilidades derivadas del acuerdo de 22 de diciembre de 1920, y del Reglamento visado por la Alcaldía en 1.^o de febrero de 1921, por el término mínimo de un año. (En virtud de enmiendas suscritas por los Iltes. Sres. Coll, Puig y Esteve y Matons, se acuerda quede redactado el dictamen en la forma siguiente: 1.^a Los carniceros que individual o colectivamente quieran prescindir de los abastecedores, presentarán al administrador del Matadero la declaración del número de reses que quieran sacrificar mensualmente. El administrador dará cuenta semanalmente a la Comisión de las instancias presentadas para que acuerde lo procedente. La Comisión deberá proponer a la Alcaldía la resolución dentro los quince días siguientes. = 2.^a Las declaraciones a que se refiere el extremo anterior podrán ser formuladas por los carniceros individualmente o por sus asociaciones legalmente constituidas. En uno, como en otro caso, sólo se reconocerá personalidad a los carniceros con puesto o tienda abierta que surta directamente del Matadero. Cuando se trate de asociaciones de carniceros, sólo se entenderá que forman parte de la Asociación los carniceros que reúnan la calidad antedicha y la de expender la clase de carne de que se trata. = 3.^a Los carniceros o sus asociaciones admitidos a la matanza, deberán atenerse, igual que los abastecedores, en todo lo que se refiere a la compra y reparto de carne, a las bases aprobadas por el Ayuntamiento el 22 de diciembre de 1920 y, en especial, al régimen de compra única. Las órdenes y disposiciones relacionadas con la aplicación del régimen de compra única, se acordarán por la Asociación de Abastecedores juntamente con los representantes de los carniceros acogidos a estas bases, computándose los votos en proporción a la matanza de cada uno. = 4.^a Los carniceros que se acojan al presente acuerdo deberán depositar, a prorrata, la fianza que les corresponda, rebajándose, en la misma

cantidad, la correspondiente a los abastecedores, quedando afectos a todas las responsabilidades derivadas del acuerdo de 22 de diciembre último por el término mínimo de un año.—5.^a Para velar por la recta aplicación de las bases de 22 de diciembre de 1920 y de las presentes y para resolver con carácter ejecutivo las cuestiones acerca de las que no haya recaído unanimidad y se sometan a su consideración, se constituirá una Comisión compuesta por un delegado del Alcalde, un representante de la Asociación de Abastecedores y un representante de todos los carniceros acogidos individual o colectivamente a estas bases, nombrado en votación secreta y a proporción de la matanza. El voto del delegado del Alcalde será decisivo.—6.^a Por la Comisión de Abastos se tomarán todas las medidas necesarias para que pueda convertirse pronto en realidad la aspiración del Ayuntamiento de que las compras en el centro productor se realicen por kilos en canal y no por reses en vivo; y—7.^a Si por todo el 31 de julio no han bajado los precios de 2 reales más, además de la rebaja de 1 real hecha el 15 del pasado febrero, se considerará fracasado el régimen de unificación de compras y se irá al régimen de compra libre.)

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen por el que, mediante el pago de 270'50 pesetas fijado por la Sección facultativa, a los efectos de la instancia presentada por don Francisco Fargas, como apoderado de varios propietarios de una finca afectada por el trazado de las calles de Rosellón, Provenza y Castillejos, se ordena al jefe de la División de Urbanización y Enlaces que proceda a señalar las alineaciones oficiales de las citadas calles en la parte comprendida dentro de los límites de dicha finca.

Otro, acordando el cambio de nombre de la plaza de la Iglesia, de San Martín, por el de la plaza del Canónigo Rodó, y que se haga público dicho acuerdo y se comuniqué a las entidades a quienes pueda afectar el cambio de nombre de que se trata.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Juan Pous, D. Juan Lligé en sus dos instancias, D. Modesto Berdós, D. Francisco Alemany, D.^a Dolores Sangenis, D. Domingo Farrés, D.^a María de la A. Parent, D.^a Francisca Alomar, D. Juan Artigas, D.^a María Espinosa, D.^a María del C. Casas, D. Cipriano Calvet en sus dos instancias, D.^a Mercedes Pujadas, D. Miguel Vilumara y otra, D.^a Angela Guardia, D.^a Juana Jané, D.^a María Moya, D. Narciso Armengol y D. Emilio Carles, desde el ejercicio próximo de 1921-22 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que han venido satisfaciendo las fincas números 325 de la calle del Consejo de Ciento; números 23 y 29 de la de Manso; número 697 de la de Cortes; números 268 y 250 de la de Aragón; número 88 de la de Urgel; número 121 de la de Borrell; número 277 de la del Consejo de

Ciento; número 652 de la de Cortes; número 117 de la de Borrell; número 161 de la de Roger de Flor; números 27, 23 y 25 de la de Viladomat; números 23 y 25 de la de Lull; número 71 de la de Balmes; número 105 de la de Urgel; número 122 de la de Aragón; número 69 de la de Balmes; número 55 de la Ronda de San Pablo; y número 282 de la de Consejo de Ciento, que figuran inscritas en el Registro fiscal a nombre de los interesados, y que se comuniqué este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir del citado ejercicio próximo de 1921-22; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hacen los interesados de la mayor cantidad que hayan satisfecho durante el plazo que exceda de los veinticinco años, durante el cual podía gravarse la finca con tal recargo con sujeción a la legislación de Ensanche.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Juan Petit y otros, D. José Bauxaulí, D.^a Clotilde Abaria en sus tres instancias, D. Arturo Costa y D. Juan Valls, desde el ejercicio próximo de 1921-22, se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que han venido satisfaciendo las fincas número 275 de la calle de Rosellón; número 206 de la de Roger de Flor; números 89 y 91 del Paseo de Gracia; número 257 de la calle de Provenza; número 85 de la de la Universidad, y número 332 de la de Nápoles, y que se comuniqué este acuerdo, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia, etcétera.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen disponiendo se haga entrega al Consistori dels Jocs Florals, y en representación del mismo a su tesorero D. F. Puig y Alfonso, de la cantidad de 500 pesetas que expresamente para dicha institución figura consignada en el vigente Presupuesto.

Otro, por el que, vista la comunicación del director de la Banda Municipal, por la que se solicitan 19,700 pesetas para adquirir el instrumental necesario para completar el de la Banda, y accediendo a lo que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento se solicita, se pone, por el momento, a disposición del Sr. Alcalde, para el mentado funcionario, la suma de 11,970 ptas., ya que no existe mayor cantidad disponible al objeto indicado, debiéndose rendir cuenta justificada de la inversión de la mencionada cantidad cuando se haya efectuado la adquisición de instrumental que está exceptuado de subasta.

Otro, aprobando las cuentas presentadas por las directoras de las Escuelas Municipales de Corte y Confección de la calle de Aragón y Renart, relativas a la distribución que han dado a la suma de 200 pesetas que para material les fué entre-

gada en el año 1920; y 2.º Que se les haga entrega a cada una de dichas directoras de la suma de 200 pesetas para el material del actual curso, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta detallada y justificada de su inversión.

Otro, para que se proceda a la inauguración oficial de las Escuelas de Ciegos, Sordomudos y Deficientes y Laboratorios anexos, instalados en la finca Vilajoana, fijándose el día 12 del mes de marzo próximo para realizar el mencionado acto y facultando a la Alcaldía para que determine la forma más adecuada de llevarlo a cabo.

Otro, por el que, para la habilitación de diversos espacios de terreno anexos a la finca Vilajoana destinados a establecer en ellos clases al aire libre, se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas.

COMISIÓN DE COMPRAS

Dictamen por el que se pone a disposición de la Alcaldía, para que pueda ordenar los pagos de las adquisiciones hechas por la Comisión de Compras, y a propuesta de ésta, la cantidad de 86,900 pesetas.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltes. Sres. Giralt, Blajot y Gambús, interesando: Que, para celebrar la tradicional fiesta de las «Caramelles» en la noche del sábado de gloria, se destine la cantidad de 1,000 pesetas; y que, para la mejor presentación de dicho acto, se levante un tablado con la iluminación correspondiente en la plaza de San

Jaime. (Se aprueba junto con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar el gasto de referencia.)

Otra, incidental, suscrita por el ilustre señor Maynés, que dice: «I.º Se acudirá al Gobernador civil exponiéndole los antecedentes del asunto y los motivos de interés público que han impulsado a la mayoría del Ayuntamiento a establecer el régimen llamado de la unificación de compras, a saber: =I. El convencimiento de que el citado régimen, dejando la puerta abierta a todos los que quieran presentar ganado para su matanza en Barcelona, se limita a imponer a los compradores ciertas normas encaminadas a evitar que ellos, entrando en mutua competencia, ocasionen una elevación constante a los precios. =II. El convencimiento de que los esfuerzos encaminados a destruir la eficacia del acuerdo de 22 de diciembre último se inspiran en la defensa de los intereses de los productores y de los comisionistas que sólo pueden prosperar en un régimen de anarquía como el que ha venido rigiendo hasta ahora, en un régimen de monopolio de venta como el que se pretendía establecer en la escritura otorgada en Madrid a 25 de enero último sobre la base de que el Ayuntamiento concediese a la Asociación de Carniceros el derecho exclusivo de matanza. = 2.º Se unirá a la instancia el resultado de una información pública, a la que serán invitados especialmente los carniceros, de los dos siguientes extremos: =a) Ventajas o inconvenientes para el público del régimen establecido por el acuerdo de 22 de diciembre de 1920 con sus modificaciones posteriores. =b) Ventajas o inconvenientes que dicho régimen ofrece para los carniceros y los demás intermediarios interesados.» (Aprobada.)

COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 24 de febrero

SECRETARÍA

PERSONAL

Concesión a las viudas de los funcionarios que a continuación se relacionan, de los haberes del mes de su fallecimiento, pensiones, pagas de gracia y el auxilio extraordinario:

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D.ª Dolores Compte, viuda de	D. Baldomero Carrera Posas, agente de Arbitrios .	Abonarle la paga del mes de diciembre y la mensualidad de gracia.
D.ª Vicenta Maynou, viuda de	D. Juan Anglada Farrés, matarife	Abonarle la paga del mes de noviembre, la paga de gracia, y el auxilio extraordinario acordado en Consistorio de 17 de noviembre último.

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. ^a Joaquina Sancho, viuda de	D. Vicente Tarín, operario de Higiene	Abonarle la paga del mes de diciembre, la mensualidad de gracia y el mismo auxilio extraordinario que el anterior.
D. ^a Celia Teresa, viuda de .	D. Dámaso Baró, mozo de Mercados jubilado. . .	Abonarle la paga del mes de enero último.
D. ^a Soledad Bespín, viuda de	D. Teodoro Cabanes, escribiente	Abonarle, a partir del día 1. ^o de noviembre último, la pensión anual de 570'31 pesetas, equivalente a la tercera parte del sueldo regulador, por llevar el mismo más de veinticinco años de servicio.
D. ^a Carmen Sibila, viuda de	D. Prudencio Figuerola, auxiliar	Abonarle, a partir del día 1. ^o de los corrientes, la pensión anual de 1,168'05 pesetas, equivalente a la tercera parte del sueldo regulador, por llevar el causante más de veinticinco años de servicios; como asimismo la mensualidad de enero, en que falleció el causante.
D. ^a Concepción Sabater, viuda de	D. Francisco Quirós Ruiz, guardia municipal. . .	Abonarle el auxilio extraordinario acordado en Consistorio en 17 de noviembre último en la parte correspondiente hasta diciembre, en que falleció el causante.
D. ^a María Rosa Aparici, viuda de	D. Ramón Ibáñez, agente de Arbitrios	Abonarle el auxilio extraordinario correspondiente hasta el día 23 de diciembre, en que falleció el causante.

Concesión de aumentos graduales a los funcionarios que a continuación se relacionan, comprendidos en las condiciones reglamentarias para disfrutar de dicho beneficio :

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. Manuel Aymá, auxiliar.	Tercer aumento	Concederle dicho aumento, a partir del 1. ^o de los corrientes, a razón de la sexta parte de su haber anual de 2,400 pesetas.
D. Rómulo Sales, auxiliar.	Tercer aumento	» » »
D. Bernabé Pubill, auxiliar	Tercer aumento	» » »
D. Narciso Sangabriel, interventor de segunda . .	Primer aumento	Concederle dicho aumento, a partir del día 3 de septiembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,460 pesetas.
D. José Sanz Español, interventor de segunda . .	Primer aumento	» » »
D. Antonio Ras, capataz .	Tercer aumento	Concederle dicho aumento, a partir del 1. ^o de los corrientes, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,900 pesetas.
D. Francisco Gilabert, capataz	Tercer aumento	» » »
D. Eudaldo Masdeu, capataz	Tercer aumento	Concederle dicho aumento, a partir del 1. ^o de los corrientes, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,460 pesetas.
D. José Llaballol, capataz mayor	Tercer aumento	Concederle dicho aumento, a partir del 1. ^o de los corrientes, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,555 pesetas.

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. José Paixeras, auxiliar.	Tercer aumento	Concederle dicho aumento, a partir del 1.º de enero próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 pesetas.
D. Jaime Grau, portero oficial	Segundo aumento.	Concederle dicho aumento, a partir del día 16 de los corrientes, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,412'50 pesetas.
D. Rafael Raurich, portero oficial	Segundo aumento.	» » »

Acordóse conceder un mes de licencia al interventor de 2.ª D. José Gonzalo Fontova y al agente D. Laucio Benito Castareda.

SECCIÓN DE SERVICIOS

NEGOCIADO DE HIGIENE (Beneficencia)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Casa Sarret, S. A.	Cinco cuentas, de importe, respectivamente, 1,476'40, 1,128, 1,785, 1,983'75 y 1,474'75 pesetas, por diferentes partidas de pantalones, blusas y gorras de dril para los mozos de Dispensario.	Aprobar su pago.
D. Enrique Sanchiz	Otra, de 525 pesetas, importe de una carretilla suministrada para el almacén del Cuerpo Médico Municipal.	» »

Acordóse conceder un mes y quince días de licencia, respectivamente, a las comadronas D.ª Clotilde Caravetti y D.ª Dolores Llauradó.

Acordóse satisfacer a la Cocina Económica de Gracia la cantidad de 930 pesetas, importe de los bonos suministrados por la misma a los pobres durante el mes de diciembre último.

Acordóse satisfacer al Manicomio de San Baudilio la cantidad de 7,255 pesetas por las estancias de hombres durante el mes de enero.

Acordóse, asimismo, abonar al Asilo Durán la cantidad de 7,471'20 pesetas, relativa al pago de las estancias de niños durante el mes de enero último.

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Pedro Vacarisas Bofill	Duplicado del título del nicho de piso 6.º, número 2,057, departamento central del Cementerio de Las Corts	Conceder lo solicitado.
Provincial de la Compañía de Jesús	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre los nichos números 464, piso 4.º, interior, isla 3.ª, y 487 y 494, interior, isla 4.ª, todos del departamento 1.º del Cementerio del Este.	» »
D. Francisco de A. Buxeres	Adquisición del solar número 24 de la vía de San Jorge, agrupación 6.ª del Cementerio del Sud-Oeste	» »
D. Juan Vial Solsona	Practicar obras de reparación en el panteón señalado con el núm. 72 de la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª del mismo Cementerio	Conceder permiso.
D. Arturo Ballestá	Cuenta de 1,968 pesetas, importe del suministro de 1,900 kilos de hierro usual, con destino a los trabajos de la Brigada.	Aprobar su pago.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Buenaventura Calvet	Cuenta de 1,897 ptas., importe del suministro de materiales varios, para los trabajos de la Brigada	Aprobar su pago.

NEGOCIADO DE CULTURA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Oliva Mallol.	Cuenta de 119'45 pesetas, por las obras practicadas en la Escuela de la calle de San Mariano, número 6	Aprobar su pago.
D. Pablo Scheneider.	Dos, de importe 1,046'80 y 701'10 pesetas, respectivamente, relativas a varias obras servidas para la biblioteca de la Comisión de Cultura	» »
Casa Provincial de Caridad.	Otra, de 391'10 pesetas, importe de diversos trabajos efectuados para las publicaciones del Archivo Histórico	» »
D. José Mas	Otra, de 63 pesetas, por unos manuscritos entregados a la Oficina de Publicaciones Históricas	» »
D. Juan Batlle	Otra, de 160 pesetas, referente a varios libros entregados a la biblioteca de la Comisión de Cultura.	» »
D. Manuel Corominas	Cuatro, de importe 1,160, 1,995, 1,860 y 1,900 pesetas, respectivamente, por los trabajos de pintura verificados en la Escuela de Ciegos, Sordomudos y Deficientes	» »
D. Francisco Bartres	Otra, de 490 pesetas, por los acarreos de la Banda Municipal durante los meses de diciembre y enero últimos	» »
D. Lorenzo Mir	Dos, de importe, respectivamente, 895 y 850 pesetas, relativas al suministro de vestuario para profesores de la Banda Municipal	» »
Oliva Mallol.	Dos, de importe 10,204 y 6,836'30 pesetas, por obras llevadas a cabo en los jardines de la infancia establecidos en la calle de la Virreina y plaza de Huesca, respectivamente	» »

Acordóse abonar a D.^a Consuelo Ruiz la cantidad de 75 pesetas, en concepto de equivalencia por casa-habitación del maestro fallecido D. Basilio Jiménez, correspondiente al mes de enero último.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jaime Viñals	Permiso para vender leche, durante el segundo semestre de 1920-21, en la plaza de Milans	Conceder lo solicitado.
D. José Aragón.	Permiso para vender café con leche en carretón, durante el mismo período, en la Ronda de San Antonio, esquina a la calle de Poniente	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Mauricio Caut.	Permiso para colocar paravanes, desde el mes de enero al 31 de marzo de 1921, en la acera de frente la casa número 10 de la Rambla de Estudios.	Conceder lo solicitado.
D. Matías Martínez	Permiso para colocar paravanes, desde el 15 de noviembre de 1920 al 31 de marzo de 1921, en la acera de frente la casa número 11 de la calle de Caspe.	» »
D. Baldomero Carbó.	Permiso para colocar paravanes, desde el mes de enero al 31 de marzo de 1921, en la acera de frente la casa número 64 de la Ronda de San Antonio.	» »
Henrich y C. ^a	Cuenta de 1,500 pesetas por el suministro de 25,000 bonos talonario reintegro tocineros	Aprobar su pago.
D. I. Montañá.	Tres, de importe, respectivamente, 1,500, 1,620 y 1,420 pesetas, por el suministro de vestuario	» »

Acordóse reintegrar a D. Jaime Rosell la cantidad de 150 pesetas, importe de los derechos previamente satisfechos por la concesión del permiso para vender leche en la plaza de Milans, que le ha sido denegada.

Acordóse reintegrar a D. Pedro Bernabé la cantidad de 24 pesetas, importe de los derechos previamente satisfechos por el permiso para vender fruta seca frente a la casa número 60 de la Ronda de San Pablo, que le ha sido denegado.

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Federico Masó.	Traspaso a su favor, del puesto número 184 del Mercado de la Concepción	Conceder lo solicitado.
Hijo de Juan Amat	Cuenta de 300 pesetas, importe de una báscula portátil suministrada para el Mercado del Borne	Aprobar su pago.
D. Antonio Batllori.	Otra, de 1,956'07 pesetas, por el suministro de sarmientos para el chamusqueo de cerdos, correspondiente a los días del 3 al 11 de enero último	» »
Hijo de Juan Amat	Dos, de importe cada una, 1,160 pesetas, relativas al suministro de dos básculas para el peso de carnes en el Matadero de San Martín.	» »

Acordóse dar por caducado el permiso concedido a nombre de D. José Gras para la ocupación del puesto número 754 del Mercado de San José.

Acordóse cambiar el artículo pan por el de fruta seca y legumbres, por el que habrá de subastarse, del puesto número 369 del Mercado de la Abacería.

Acordóse cambiar el artículo carnero por el de ternera, por el que habrá de subastarse, del puesto número 82 del Mercado de Sans.

Acordóse cambiar el artículo garbanzos por el de confitería, por el que habrá de subastarse, del puesto número 505 del Mercado de Santa Catalina.

Acordóse cambiar el artículo gallina por el de comestibles, por el que habrá de subastarse, del puesto número 83 del Mercado de Sans.

Acordóse cambiar el artículo gallina por el de volatería, caza y conejo, por el que habrá de subastarse, del puesto número 1,222 del Mercado de San José.

SECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Narciso Bergés	Construir un albañal en la casa número 6 de la-calle de Salou	Conceder permiso.
D. Juan Escoda	Construir una casa-torre y cerca definitiva en un solar de la calle de Verdi, esquina a la de Manso Pujó	» »
D. Juan Estellé	Construir una casa y cerca definitiva en un solar de la calle número 1 B, de la barriada de Can Baró	» »
D. Enrique Roca	Construir una casa y cerca definitiva en un solar de la calle número 1 B, de la barriada de Can Baró	» »
D. José Tomás	Construir una casa y cerca definitiva en un solar de las calles números 2 y 5 B, de la barriada de Can Baró.	» »
D. Joaquín Rita	Construir un albañal en la casa número 15 de la calle de Lincoln	» »
D. ^a Teresa Margarit	Construir un albañal en la casa número 31 de la calle de Premiá	» »
D. Juan Masdevall	Construir un palomar en el terrado de la casa número 18 de la calle de Teruel.	» »
D. Rómulo Valls.	Legalizar la construcción de una cerca definitiva de un solar, con frente a las calles del Pinar del Río y de la de Francisco Tárrega	» »
D. José Miró	Legalizar un cobertizo y modificación de una puerta en la casa número 11 de la calle del Laurel	» »
D. Domingo Sirerol	Instalar un electromotor en la casa número 11 de la calle de Roca.	» »
D. Jaime Sauret	Instalar cuatro electromotores en la casa número 163 de la calle de Urgel.	» »
Viuda de D. Narciso Mercader.	Instalar dos electromotores y dos montacargas en la casa número 24 de la calle de las Molas	» »
D. Anselmo Sauri	Instalar un electromotor en la casa número 147 de la calle de Galileo	» »
D. Humberto Sebastiá	Instalar un electromotor en la casa número 5 de la calle de Freixuras.	» »
Jaumandreu hermanos y Llibre.	Instalar seis electromotores en la casa número 24 de la calle de la Riereta	» »
D. Francisco Camps	Instalar un electromotor en la casa número 25 de la calle de Enna	» »
D. Eugenio Rosell	Instalar un electromotor en la casa número 4 de la calle de Torres	» »
Energía Eléctrica de Cataluña.	Instalar tres transformadores en la casa de la calle de Bailén, chafán a la de Córcega	» »
D. Pablo Schleicher	Instalar un electromotor en la casa números 32 y 34 de la calle de Tordera	» »
D. José María Sanahuja	Instalar un electromotor en la casa número 1 de la calle de Zaragoza	» »
D. P. Sanjuán	Instalar tres electromotores en la casa número 7 de la calle de Urgel	» »
D. Juan Parellada	Instalar un electromotor en la casa número 294 de la calle de Cerdeña.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Suñé Editorial Cinematográfica Trilla, sociedad anónima.	Instalar un electromotor en la casa número 128 de la Rambla de Cataluña. Instalar nueve electromotores en la casa señalada con el número 109 de la calle de la Industria	Conceder permiso. » »
D. José García	Practicar un portal en la casa número 8 de la calle de Berna	» »
D. Francisco Paixa	Construir una casa de bajos en un solar de la calle de Feliu y Codina.	» »
D. Luis Madrenys	Modificar una abertura en la fachada de la casa número 3 de la calle del Arco de San Onofre.	» »
D. Lorenzo Llorens	Practicar una ventana, tapiar un tragaluz y obras interiores en la casa número 80 de la calle de San Salvador, esquina a la de Villafranca	» »
D. Carlos Freixas	Construir dos albañales en la casa números 32, 34 y 36 de la calle de Torrijos y números 29, 31 y 33 de la de Ciudad Real	» »
» »	Construir una casa en el solar números 29, 31 y 33 de la calle de Ciudad Real y 32, 34 y 36 de la de Torrijos.	» »
D. ^a Dolores Camaló	Derribar un cobertizo, construir otro y la cerca definitiva y abrir un pozo para alumbrar aguas destinadas al riego en el solar número 13 de la Avenida del Tibidabo	» »

Acordóse devolver a D. Jaime Casanovas la cantidad de 40 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al reparar un albañal de la casa número 24 de la calle de San Vicente.

Acordóse rectificar el decreto de la Alcaldía, de 11 de noviembre del año próximo pasado, que ordena a D. Enrique Diógene construir la acera correspondiente a la casa número 29 de la calle de Alfonso XII; debiendo ser la señalada con el número 14 de la del Porvenir.

Acordóse ordenar a D. Juan Roca que corrija la infracción del artículo 710 de las Ordenanzas Municipales en que ha incurrido al instalar un generador de vapor y dos autoclaves en su taller sito en la calle de la Industria.

Acordóse participar a D. José Roig, que antes de resolverse acerca de la instalación de un electromotor en la casa número 60 de la calle de San Pablo, conforme solicita, es necesario que legalice un horno de cocer pastas instalado en el mismo local.

Acordóse quede sin efecto la denuncia formulada contra D. Rafael Furró por la instalación de un montacargas en la fábrica número 20 de la calle del Taulat, y que se archive el expediente sin ulterior trámite.

Acordóse quede sin efecto la denuncia formulada contra el Sr. Marqués de Casa Brusi por la instalación de un montacargas en el número 4 de la calle de las Tapias, y que se archive el expediente sin ulterior efecto.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
E. F. Escofet y C. ^a	Construir las aceras de frente la casa número 5 de la plaza del Teatro.	Conceder permiso.
Orsola, Solá y C. ^a	Construir las aceras de frente la casa señalada con los números 13 y 15 de la calle de Gomis	» »
Lebón y C. ^a	Cuenta, de 7,003'67 pesetas, importe del fluido suministrado para el alumbrado público por gas en julio de 1920.	Aprobar su pago.

Acordóse satisfacer a la razón social Butsems y C.^a, 39'96, 22'68 y 55'68 pesetas, respectivamente, importe de la cooperación prestada por la reconstrucción de las aceras de frente las casas número 10 de la calle de Asturias, números 6 y 8 de la calle de San Lázaro, y números 4, 6 y 8 de la calle de Cardenal Casañas.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Domingo Saludes	Construir un albañal longitudinal con doce acometidas que conduzca al albañal de la calle de la Industria, de propiedad de D. Guillermo Bassó, las aguas procedentes de las casas números 2 a 22 del Pasaje de Sagristá y número 77 de la calle de la Industria	Conceder permiso.
D. Salvador Grau, en representación de D. ^a Dolores Colomer	Reparar el albañal de la casa número 5 de la calle de Pons y Subirá	» »
D. Rafael Penalba	Construir unos bajos-almacén y un cubierto provisional posterior en un solar de la calle de Castillejos, inmediato a la calle de Consejo de Ciento	» »
D. Cipriano Calvet	Construir un cubierto en un solar de la calle de Calabria	» »
D. Juan Tarrats	Practicar obras en la casa número 42 de la calle de Lauria, consistentes en modificar dos aberturas, construir una repisa y una tribuna y convertir los entresuelos en tiendas y almacenes	» »
D. Manuel Maucci	Construir una tribuna en el piso principal de la casa número 166 de la calle de Mallorca	» »
D. Manuel Alós	Construir un albañal longitudinal que conduzca a la cloaca de la calle de Consejo de Ciento las aguas sucias procedentes de la casa número 106 de la calle de Entenza	» »
Francisco Fernández y C. ^a	Construir un vado frente a la fábrica de mosaicos número 77 de la calle de la Industria	» »
D. Rafael Roig	Construir un pabellón, compuesto de semisótanos, entresuelos y principal con tribuna en el solar número 284 de la calle de Mallorca y colocar una cerca de precaución	» »
Almacenes Generales de Metales y Vidrios, S. A.	Construir un vado frente al solar número 50 y 52 de la calle del Marqués del Duero	» »
D. José Bohé	Construir un vado frente al almacén en construcción de la calle del Sitio de 1714, número 60	» »
D. Francisco Joaquín Pijuán	Instalar una marquesina en la fachada de la casa número 57 de la calle de Parlamento, chaflán a la Ronda de San Pablo.	» »
D. Juan Vilella, gerente de la razón social Botonería Barcelonesa, S. en C.	Construir un cubierto provisional en la fábrica de botones, sita en la calle de Pujadas, esquina a la de Bach de Roda.	» »
D. Juan Amat, mandatario de D. ^a Francisca Boronets	Reparar 352 metros de solera del terrado de la casa número 25 de la Rambla de Cataluña	» »

D. Domingo Carbó	Derribar la casa número 30 de la carretera de la Bordeta y construir otra en el propio solar, compuesta de planta baja y dos pisos	Conceder permiso.
D. Jaime Capdevila, en representación de la casa Kodak, sociedad anónima.	Convertir dos ventanas en puertas y colocar una cerca de precaución frente a la casa número 22 del Paseo de Gracia.	» »
D. Miguel Bori	Construir un cubierto en el solar número 37 de la calle de Vila Vilá.	» »
D. Antonio Vidal	Cercar un terreno sito en las calles de la Independencia y de Pujadas	» »
D. Jaime Casals	Construir un vado frente a la casa número 241 de la calle de Nápoles.	» »
D. Isidro Renau	Construir un vado frente a la casa número 10 bis de la calle de San Juan de Malta	» »
D. José Altisen	Descegar una puerta de la pared de cerca del solar número 366 de la calle de Mallorca	» »
D. Adolfo Piera	Colocar una cerca de precaución en la casa número 164 de la calle de Tamarit	» »
D. Jaime Givernau	Practicar obras interiores en un solar de las calles de Cortes y Rocafort consistentes en construir paredes medianiles.	Darse por enterado.

Acordóse conceder a D.^a María Canals una mensualidad de gracia, como viuda del sereno don Isidro Fornells.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Fomento Obras y Construcciones.	Dos certificaciones y relaciones valoradas, de importe, respectivamente, 38,273'78 y 47,821'81 pesetas, por los trabajos de limpia, conservación e higienización de las cloacas del Ensanche durante los meses de noviembre y diciembre últimos.	Aprobar su pago.
» » »	Otra, de 2,181'74 pesetas, relativa a las obras de conservación del alquitranado del Paseo de Gracia correspondientes al mes de enero último	» »
» » »	Otra, de 55,798'67 pesetas, por los aumentos de precio sufridos en las obras de reparación y conservación de empedrados efectuadas durante el tercer trimestre de 1920	» »
Sociedad Lebón y C. ^a	Cuatro cuentas, de importe, respectivamente, 5,949'68, 5,171'21, 5,918'10 y 5,797'12 pesetas, referentes a la conservación del alumbrado público por gas durante los meses de abril, mayo, junio y julio últimos.	» »
D. Lorenzo Mir	Otra, de 1,464 pesetas, por el suministro de quince trajes con destino a los empleados de fontanería	» »
Cardellach y hermano, S. en C.	Otra, de 240 pesetas, importe de los trabajos de conservación de los ascensores de las Casas Consistoriales, desde el 1.º de febrero de 1920 al 31 de enero último	» »

Nombre del interesado

Asunto

Acuerdo adoptado

D. Francisco Marimón Cuatro cuentas, de importe 231'85, 214'83, 259'16 y 73'30 ptas., por el suministro de jornales empleados en los trabajos de conservación de los jardines de Ensanche, durante los meses de marzo, septiembre, octubre y noviembre, respectivamente Aprobar su pago.

Acordóse aprobar la relación presentada por la Mayordomía Municipal relativa a la compra de material de escritorio y otros gastos menores efectuados durante el mes de noviembre último, cuya cantidad total asciende a 1,216'47 pesetas.

Aprobáronse las actas de recepción de las aceras correspondientes a las casas que a continuación se citan: la de la casa número 552 de la calle de Cortes; la de la casa número 59 de la calle del Bruch; la de la casa número 54 del Paseo de Gracia; la de la casa número 324 de la calle de Consejo de Ciento; la de la casa número 88 de la calle de Urgel, y la de la casa número 93 del Paseo de Gracia.

Adjudicación de puestos de Mercados

Bajo la presidencia del Ilre. Sr. Concejel D. Ramón Palau celebróse el día 1.º de marzo, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, la subasta de los puestos vacantes en los Mercados de esta ciudad. Autorizó dicho acto el notario D. Cesáreo Martínez, y el resultado de la subasta fué el siguiente:

Número del puesto	MERCADOS	Artículos que han de expendirse	Alquiler mensual	Tipo de subasta	Tipo obtenido	Nombre del adjudicatario
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	
18	Mercado de San José . . .	Fruta seca	10	150	150	Raimunda Terés Santamaría
514 b.	» » »	Garbanzos	11	100	150	Glicería Aletá Roca
762	» » »	Cordero y cabrito	29	200	200	Mariana Florencia Ocon
212	Mercado de la Barceloneta.	Café y leche	18	200	200	Rosa Fernández Alvarez
45	Mercado de San Antonio .	Verduras	9	75	576	Petra Caraballo Ruiz
253	» » »	»	9	75	401	Ana Blanch Boig
76	Mercado Abacería Central.	Volatería y caza	11	150	150	José González Ventura
77	» » »	»	11	150	150	Montserrat Maciá Caña
78	» » »	»	11	150	150	Juan Fruns Posa
79	» » »	»	14	150	150	María Sagrán
176	» » »	Frutas y verduras.	6	60	60	Regino Tortajada Díaz
569	» » »	Fruta seca y legums.	15	150	150	Juan Sabastiá Sabastiá
583	» » »	Embutos. valencianos	15	150	150	Vicenta Folia Pujal
28	Mercado del Borne . . .	Pesca salada	35	200	3,006	José Beltrán Toloo
29	» » »	»	35	200	205	» »
84	» » »	Carnero	25	150	152	José Company Sanfeliu
127	» » »	Leche	9	50	50	María Campá Fornells
128	» » »	»	7	50	50	» »
2	Mercado de la Sagrera . .	Ternera	9	100	100	Telena Bigonni Luquetti
21	» » »	Fruta seca	4'50	30	30	María Baerens Serra
56	» » »	Jabón	4'50	30	30	Pilar Meseguer Ardit
57	» » »	Frutas y verduras	4'50	30	30	» »
260	Mercado de Sans	»	7	100	100	José Comas Ferrer
266	» » »	»	7	60	60	José Sala Pedragosa
41	Mercado de San Gervasio .	Pescado fresco	5'50	40	40	Vicente Penalba Gandía
28	Mercado de la Unión. . .	Frutas y verduras	7	50	395	Jose Grifú Vidal
50	Mercado de San Andrés. .	»	7	40	40	María Castells Anglada
107	» » »	»	7	40	40	Teresa Mayol Umbert
162	» » »	Volatería y conejo	8	100	100	María Feliubadaló Roura
6	Mercado Santa Catalina .	Gallina	25	200	200	Manuel Roca Camarasa
498	» » »	Verduras	7	50	50	Dofes. Fábregas Bartolomé
115	Mercado del Clot	Volatería y conejo	6	100	101	Franco. Juanola Basagoiti

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. Francisco García, un electromotor en la casa número 14 de la calle de la Leona.

D. Emilio M. Gaisser, un transformador rotatorio en la casa núms. 65 al 69 de la calle de Floridablanca y 83 de la de Viladomat.

D. Narciso Gosch, varios electromotores en la casa número 167 de la calle de Urgel.

D. Pedro Llobera, construir un horno de ladrillería en la casa sin número de la calle de Bofarull, junto a la Acequia Condal.

D. José Matas, un electromotor en la casa número 109 de la calle de Villarroel.

La razón social Max Herold, S. en C., tres electromotores en la casa número 49 de la calle de la Cuesta (San Gervasio).

D. Benito Meisser, un electromotor en la casa número 17 de la calle de Buscarons.

Los Sres. Miralles y Bort, un electromotor en la casa número 16 de la calle de Finlandia.

D. Mariano Morera, tres electromotores en la casa número 78 de la calle de Luchana.

D.^a María Ana Metzger, un electromotor en la casa número 48 del Paseo de San Gervasio.

D. Luis Planduirra, dos electromotores, un ascensor y un montacargas en la casa número 17 del Paseo de la Aduana.

D. Simón Roca, un electromotor en la casa número 99 de la calle de las Navas de Tolosa.

Los Sres. Roig y Prats, trasladar un electromotor en la casa número 598 de la calle de Cortes.

D. Joaquín Rodríguez, un electromotor y un ascensor en la casa número 93 de la calle de Lauria.

La S. A. Talleres Weil, un electromotor en la casa

sin número de la calle de San Martín, frente a la Estación de Tranvías.

D. José Abril, un electromotor y una fragua en la casa número 290 de la calle de Córcega.

D. Angel Faura, un electromotor en la casa número 5 de la calle de Guadiana.

D. José Faura, un electromotor en la casa número 262 de la calle de Salmerón.

D. Tomás Loshuertos, un electromotor en la casa sin número de la calle del Pi (Sans).

D. Juan Pons, un electromotor en la casa número 62 de la Carretera de la Bordeta.

D. Salvador Borrás, un electromotor en la casa número 2 de la calle de Aldana.

La Sociedad Cooperativa La Flor de Mayo, un electromotor en la casa números 62 y 64 de la calle de la Montaña.

D. Octavio Carreras, un electromotor en la casa número 61 de la calle de la Riera Alta.

D. Miguel Carreras, un electromotor y una fragua en la casa sin número de la calle de Agrícola (Casa Antúnez).

D. Francisco Cardona, un electromotor en la casa número 65 del Paseo Nacional.

D. Pablo Camardons, un electromotor en la casa número 24 de la calle de la Purísima.

D. Eduardo Inchaurreaga, una hornilla con caldera abierta en la casa número 2 de la plaza de Mons (Vallecarca).

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DEL 28 DE ENERO AL 9 DE FEBRERO DE 1921

LOCALES	Horidos auxiliares	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	22	—	150	—	16	2	77	8	80	22	577
» Barceloneta	25	3	251	—	1	—	9	2	26	4	301
» Hostafranchs	30	—	200	12	1	—	40	—	77	7	367
» Santa Madrona	55	6	772	—	14	—	45	5	62	7	964
» Universidad	56	16	561	1	91	1	97	8	109	17	957
» Parque	10	25	303	—	—	177	50	—	58	10	591
» Gracia	12	1	115	—	64	—	62	—	47	2	301
» San Martín	10	—	202	—	—	—	—	—	15	7	234
» Taulat	14	11	426	—	28	—	279	11	24	85	878
» San Andrés	18	6	564	—	—	2	—	—	18	10	418
» Sans-Las Corts	7	—	187	3	4	—	45	1	54	55	354
» San Gervasio	—	3	20	4	14	—	16	—	2	17	76
» Casa Antúnez	6	—	25	—	1	—	2	—	1	4	39
TOTALES GENERALES.	265	69	3,554	20	234	182	702	33	553	245	5,857

INSTITUT DE TOCOLOGIA I PUERICULTURA

ESTADÍSTICA DELS SERVEIS EFECTUATS DURANT EL MES DE GENER DE L'ANY 1921

Secció de Puericultura

Nens inscrits en el dia 1. ^r d'aquest mes	644
Nens ingressats durant el mes	96
Baixes ocorregudes per diferents conceptes	79
Queden inscrits el dia darrer del mes	661
Pesades de nens practicades durant el mes.	556

Classificació dels nens ingressats durant el mes

Nascuts a terme i ingressats.	De 1 a 4 setmanes després de nascuts	22
	De 1 a 2 mesos.	44
	De 2 mesos a 1 any	27
Nascuts debils prematurs i ingressats.	De pes inferior a (de menys del mes	2
	2500 grams, 5 / de 1 a 2 mesos	1
	De pes inferior a 2000 i de més de 1 mes.	0

ALIMENTACIÓ ANTERIOR A L'INGRÉS

Causes que motivaren l'ingrés i alimentació a que estan sotmesos.	<i>Procedents de la Secció de Tocologia per consell del metge de la mare i ingressaren.</i> 57 <i>Per sol·licitar l'auxili dels biberons de llet esterilitzada.</i> 39	Lactància materna.	55
		id. mixta	1
		id. artificial	1
Estat dels infants en efectuar l'ingrés.	<i>Ben nodrits i amb normalitat absoluta de les funcions digestives llurs.</i> 69 <i>amb trastorns digestius aguts.</i> 17 <i>que presentaven perturbacions digestives cròniques d'origen alimentici.</i> 3 <i>que demés dels anteriors trastorns presentaven atrofia.</i> 3 <i>que presentaven diferents formes de diatesis.</i> 3 <i>eren tuberculosos.</i> 0 <i>eren sífilítics.</i> 0 <i>patien altres malalties.</i> 1	Lactància materna.	7
		id. mixta	15
		id. artificial	17
Estat dels infants en efectuar l'ingrés.	<i>Alimentats al pit</i> 49 <i>Alimentació mixta</i> 9 <i>Amb biberó</i> 11 <i>Alimentats al pit</i> 8 <i>Alimentació mixta</i> 5 <i>Amb biberó</i> 4 <i>Alimentats al pit</i> 2 <i>Alimentació mixta</i> 1 <i>Amb biberó</i> 3 <i>Alimentats al pit</i> 3 <i>Alimentació mixta</i> 0 <i>Amb biberó</i> 1	Alimentats al pit	49
		Alimentació mixta	9
		Amb biberó	11

Eren sanes	{ Amb abundant secreció làctia 70 { Amb escassa quantitat de llet 10 { Amb manca absoluta de secreció. 15	
		Presentaven infeccions mamàries 0; d'aquestes, 0 alletaven llur fill.
		Patien afeccions que permetien sense perill seguir la lactància materna, 5; d'aquestes, 5 alletaven llurs fills.
Eren tuberculosos, 0	{ d'aquestes, 0 criaven { a llurs fills al ingrés.	
		Eren sífilítics, 0; d'aquestes, 0 alletaven a llurs fills.
		Havien mort a l'ingrés dels nens 0.
Causes de les baixes	Per desmamament	15
	Per defunció	4
	Per altres causes	60

Resultats dels infants sotmesos a lactància artificial

Promedi d'augment diari de pes	{ 9 nens de 0 a 2 mesos 14'08 grams { 11 » » 5 a 6 » 11'06 » { 27 » » més de 6 » 12 05 »
--------------------------------	--

Nens criats amb la lactància mixta

Promedi d'augment diari de pes	{ 7 nens de 0 a 2 mesos 17'08 grams { 14 » » 5 a 8 » 15'09 » { 24 » » més de 6 » 15'04 »
--------------------------------	--

Mortalitat Mortalitat general

De 0 a 2 mesos	1	Número de nens inscrits.	00
» 5 a 6 »	1	Morts	0
» més de 8 »	2	Promedi de mortalitat	0

Policlínica anexas a la Secció de Puericultura Número d'ingressats

De menys de 1 mes	42	De 3 a 6 mesos	20
De 1 a 5 mesos	54	De 6 mesos a 1 any	20
De més de 1 any	15		

Secció de Laboratori d'Anàlisi Clínic

Anàlisi en llet de vaques

INVESTIGACIONS GENERALS							INVESTIGACIONS QUÍMIQUES						
Lleteria Núm.	DENSITAT		CREMA		AGRO		Densitat	Aigua	Crema	Albumina i caseïna	Lactosa	Extracte sec	Cendres
	Màxima	Mínima	Màxima	Mínima	Màxima	Mínima							
1	5.16	29	5	2.7	24	22	1.029'6	88	5	5.50	4.95	12	0.58
2	5.16	29	5.5	5	30	25	1.051	87'90	5.20	5.40	5	12'20	0.60

CARÀCTERS ORGALÈPTICS { *Color* : La primera blanca lleugerament groga; la segona blanca pròpia de llet.
Olor : Normal en totes.
Gust : Més de vaca de pagès la segona que la primera.
Consistència : Fluïda normal.

REACCIONS { *Amb el iodo* : No s'ha demostrat presència de substàncies estranyes.
Amb altres reactius : Res d'anormal.

Coccions : No han fet variar la consistència.

Assaigs pirognòstics : No han canviat mai el color de la flama.

Examen microscòpic : No s'ha trobat mai res anormal. No s'ha descobert en cap preparació el bacil de Koch.

Observacions : La llet embotellada i esterilitzada posada en observació s'ha conservat bé molts dies.

Anàlisi en productes remesos per les altres Seccions

Secció de Tocologia : Orins (químic) 519
 » » Microscòpic de sediment. 4
Secció de Ginecologia : Orins (químic) 1
 » » Microscòpic de sediment. 1
 » » Tumors. 1
Secció de Pediatria : Operacions d'anàlisi en llet de vaques 633

(Segueix al davant.)

Secció de Tocologia

Treballs efectuats pels metges tocòlegs i llevadores municipals

ASSISTÈNCIA A DONES EMBARASSADES	Ingressades durant el mes de la data 154	Total 445	Assistència durant l'embaràs	al Consultori	Número de visites, curacions i reconeixements. 708			
					Vacunacions. 152			
	Ingressades en mesos anteriors 289			a domicili.		Injeccions oli gris 10		
						Versions externes 12		
	En el part i sobrepart. 115					Altres operacions 0		
						Número de visites 10		
						Operacions 0		
						Parts eutòcies. 108		
						a domicili.	Parts distòcies 5	Fòrceps 2
								Versió podàlica 1
Extracció manual per presentació d'anques. 0								
							» placenta en parts terme 4	
							Altres operacions 6	
							Aborts. 4	
		Número de visites de les llevadores 568						
		» dels tocòlegs 40						
a l'Institut.	Ingressades durant el mes de la data 0	Total 0			parts eutòcies 0			
					parts distòcies 0			
					Aborts 0			
					Operacions practicades 0			
					Curacions 0			
					Visites 0			
					Total. 1,625			

Detalls de les dades anteriors

CLASSIFICACIÓ	d'embarassades noves ingressades durant el mes	Primíparas 52	Solteres 8	» 20 a 50 anys 88	» 50 a 40 » 51	» 40 a 50 » 4	» més de 50 anys 0	» menys de 20 anys 6	» 20 a 50 anys 59	» 50 a 40 » 49	» 40 a 50 » 1	» més de 50 anys 0	Total 154				
														Múltiples 122	Casades 144	» més de 50 anys 0	» menys de 20 anys 6
	de les parteres	Primíparas 25	Solteres 8	» 20 a 50 anys 59	» 50 a 40 » 49	» 40 a 50 » 1	» més de 50 anys 0	» menys de 20 anys 6	» 20 a 50 anys 59	» 50 a 40 » 49	» 40 a 50 » 1	» més de 50 anys 0	Total 115				
														Múltiples 90	Casades 6	» més de 50 anys 0	» menys de 20 anys 6
	dels parts.	Aborts 4	Prematurs 7	A terme 104	Simples. 112	Eutòcies . 108	Bessons 5	Distòcies. 7	presentació vèrtix 108	» anques. 5	» cara. 0	» espatlla 1	sense » (aborts) 4	Total 115			
	dels despullaments.	Espontanis. 107	Ajudats 0	Artificials. 8										Total 115			
	dels sobreparts.	Normals 112	Patalògics. 3											Total 115			
dels nadons	Masclcs 60	Femelles 54	Aborts 4	Vius 107	Morts 4	Aborts. 4	Prematurs 7	a terme . 104	De menys de 2000 grs 00	» 2000 a 2500 grams. 00	» 2500 a 3000 » 00	» 3000 a 3500 » 00	» 3500 a 4000 » 00	» 4000 a 4500 » 00	» 4500 a 5000 » 00	» més de 5000 » 00	Total 118
dels nadons	Aborts 4	Sense vicis 115	Amb vicis de conformació 1														Total 118
de les causes de dis- tòcia.	Estretor pèlvica 1	Eclàmpcia 0	Placenta prèvia 0	Inèrcia uterina. 2	Retenció placenta terme 4	» » aborts 4											Total 11

Total de dones assistides. 558 Total de serveis. 1,625

OBSERVACIONS: Els quatre fetes morts foren tots quatre prematurs. Les presentacions d'aquests quatre foren corresponents als parts bessons.

(Segueix al darrera.)

Secció de Ginecologia

DISPENSARI		INFERMERIA	
<i>Malaltes ingressades en el mes actual.</i>	36	Malaltes ingressades durant el mes actual	4
<i>Malaltes ingressades en mesos anteriors</i>	41	OPERACIONS	
Curacions	38	Laparotomies	3
Consultes	73	Celiotomies vaginales	0
Visites a domicili	2	Operacions plàstiques	0
		Intervencions en la glàndula mamària	0

Secció Administrativa

Restaurant de Maternitat		<i>Litres de llet esterilitzada i repartida amb biberons</i>		5,245
Apats servits	<i>a embarassades</i>	Número de biberons entregats) <i>a les dependències anexas.</i>	<i>en l'Institut</i>	19,499
	<i>a les que alletaven a llurs fills</i>			14,198
	Total.		Total.	33,697

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

12 febrero. — Los Iltres. Sres. D. Arcadio de Arquer, D. Manuel Carrasco, D. Javier Tusell y D. Mariano Bordas, asistieron a la función religiosa que con motivo de la festividad de Santa Eulalia se celebró en la Santa Iglesia Catedral.

17 febrero. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal D. Augusto de Rull para asistir, en representación de la Alcaldía, a la solemne ceremonia de cruzamiento y toma de posesión de los nuevos caballeros de la ínclita Orden militar del Santo Sepulcro, que se celebró en la Iglesia de Nuestra Señora de Pompeya.

20 febrero. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al ilustre Sr. Concejal D. Javier Gambús para asistir, en representación de la Alcaldía, al reparto de premios a los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios que se celebró en la Academia de Bellas Artes.

27 febrero. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal don Javier Tusell para asistir, en representación de la Alcaldía, a la misa y revista del Somatén armado de San Gervasio, que se celebró en el Colegio de Nuestra Señora de la Bonanova.

28 febrero. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Luis Nicolau para asistir, en representación de la Alcaldía, al entierro del ex Teniente de Alcalde de esta ciudad D. Félix Rich Ardebol.

28 febrero. — Los Iltres. Sres. Carrasco, Barbey, de Bolós, Gabarró, Matons y Nicolau, presididos por el Excmo. Sr. Alcalde, asistieron a la clausura de la Exposición de Arte Belga que se celebró en el Palacio de Bellas Artes.

Sección de Servicios

Relación de los objetos hallados durante el mes de febrero de 1921 y depositados en la Mayordomía Municipal

Un llavero con dos llavines y una llave pequeña; otro llavero con cuatro llaves y un llavín; un reloj-pulsera, al parecer de oro, con cuatro piedras falsas; un bolso de azabache negro, conteniendo un par de guantes, cuatro pañuelos de bolsillo, un billete del Banco de España y metálico; un tomo de *La Ilustración Artística* del año 1886; un saco conteniendo algodón hilado, en madejas; un monedero de hule negro, forma cartera, conteniendo dos llaves; un cliché-busto, para imprenta; un cuello en forma de boá, de terciopelo azul, para señora; un bolso-monedero de plata, para niña, conteniendo unos rosarios con cuentas color azul pálido, un pañuelo blanco y céntimos; un monedero de piel, color marrón oscuro, forma cartera, conteniendo un pañuelo blanco y metálico; un monedero de raso de algodón, forma cartera, conteniendo dos llaves; una llave pequeña niquelada; un llavero con dos llaves, dos llavines y un gancho de latón; un monedero de piel negra, forma cartera, conteniendo un monedero pequeño, una llave atada con una cinta, tarjetas, etcétera; un monedero de hule negro, conteniendo un talón del ferrocarril y metálico; un bolso-monedero de piel negra, conteniendo un llavero con un llavín y céntimos; cuatro paquetes de etiquetas con la inscripción «Callosa», envueltos en un papel; una manteleta de lana negra; dos mantas y dos sábanas, usadas; una llave atada con un cordel; una partida de defunción a nombre de José Casas; un llavero con dos llaves pequeñas y ocho llavines; un monedero de piel negra, forma cartera, conteniendo una llave, un pañuelo blanco y metálico; una alcuza de hoja de lata, marca A. M., conteniendo unos 4 litros de aceite.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil.

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DEL 28 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 1921, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL	
Detenciones	157
Auxilios	2,975
Pobres conducidos al Asilo del Parque	10
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	9
<i>Reconvenidos por infringir las Ordenanzas:</i>	
Personas	224
Tranvías	11
Automóviles	251
Coches de punto	55
Carros y carretones	166
Bicicletas	35
Conductoras	9
<i>Servicios de la sección montada:</i>	
Personas auxiliadas	—
Personas reconvenidas	—
Tranvías eléctricos ídem	—
Coches, automóviles y bicicletas	—
Carros	—
TOTAL	5,880

GUARDIA URBANA	
Menores recogidos en la vía pública extraviados	4
Hallazgos recogidos en la vía pública	9
Auxilios a personas y a agentes de la Autoridad	36
Ebrios recogidos	3
Pobres recogidos en la vía pública	65
Servicios a la llegada y salida de vapores	7
Extranjeros acompañados a diferentes dependencias	17
Forasteros acompañados a diferentes dependencias	49
Diligencias judiciales	16
Servicios varios	73
<i>Denuncias por infringir las Ordenanzas:</i>	
A personas	34
» tranvías	—
» automóviles	208
» bicicletas	42
» coches, carros y carretones	145
TOTAL	704

Oficina Municipal de Información

Desde el 1.º al 15 de febrero de 1921 esta Oficina ha prestado 534 servicios, distribuidos como sigue:

A Españoles	412	A Noruegos	2
» Italianos	11	» Norteamericanos	21
» Franceses	21	» Venezolanos	4
» Ingleses	9	» Argentinos	9
» Alemanes	10	» Cubanos	7
» Belgas	3	» Mejicanos	8
» Suizos	2	» Chilenos	3
» Portugueses	6	» Filipinos	1
» Holandeses	3	» Chinos	2

Servicios prestados por los Porteros

Desde el 31 de enero al 15 de febrero de 1921, los porteros conserjes de las Casas Consistoriales han prestado 1,267 servicios propios de su cargo, distribuidos en la siguiente forma:

A Españoles	994
» Extranjeros	120
» Varias comisiones	56
» Turistas	117

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL DÍA 1.º AL 15 DE FEBRERO DE 1921.

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	52	49
Audiencia	59	62
Barceloneta	58	70
Concepción	88	104
Horta	10	11
Hospital	94	70
Lonja	39	50
Norte	77	91
Oeste	78	115
San Gervasio	25	14
Sur	66	77
Universidad	109	77
TOTALES	753	788

Comisión Especial de Cementerios

ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL DÍA 29 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 1921.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	361	119	480
Este	82	10	92
San Gervasio	15	5	18
San Andrés	45	22	65
San Martín	5	1	4
Sans	7	17	24
Las Cortes	38	47	85
Horta	—	1	1
TOTALES	547	222	769

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 1921, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Pájaros	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	10	400	296	300	—	—	—	1	15	200	—
Mercado de pescado	—	—	4,055	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de volatería y frutas	—	—	2	—	—	157	1	394	—	—	—
Districtos y ambulancias	15	—	6	—	—	—	—	—	4	—	—
TOTAL	25	400	4,357	300	—	157	1	395	19	200	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CON-SERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	—	—	952	—	4	200	3	—	—	—	—
Mercado de pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de volatería y frutas	—	—	4,200	—	—	—	—	—	—	—	—
Districtos y ambulancias	—	—	61	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	5,213	—	4	200	3	—	—	—	—

Durante dichos días, se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 1921, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrio			Ganado de cerda			Expurgos y Despojos — Kilos		
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrio	Fetos	RESES		Fetos			
		Enfermedades localizadas dadas al consumo.	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas				
					Inutilizadas	Inutilizadas							
Mataderos	Específicas	—	9	—	5	—	—	—	—	—	—	—	
	Comunes	—	—	65	—	—	115	1	—	451	—	—	9,122
Mercado de ganado	—	—	2	—	52	14	—	—	3	—	—	—	
Estaciones y fielatos	—	—	2	—	2	1	—	—	1	—	—	—	
TOTAL	—	—	21	65	76	17	115	1	5	451	—	895	—

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

Ganado vacuno	5,559 reses
» lanar	15,226 »
» cabrio	744 »
» de cerda	1,455 »
TOTAL	20,784 reses